

LA INFRASCrita SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, denominación que se puede abreviar AFP CRECER, S.A. de este domicilio, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas se encuentra el acta número SETENTA Y UNO que corresponde a la sesión de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, en la cual consta: **ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**. En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco. Reunidos en las oficinas de AFP CRECER, S.A. ubicadas en el sexto nivel de Torre Millenium, Paseo General Escalón #3675, San Salvador, El Salvador, según convocatorias publicadas en el Diario Oficial, en El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica los días veintisiete, veintinueve y treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, y en base a los artículos doscientos veintiocho y doscientos treinta y tres del Código de Comercio, se procede a formular la lista de los accionistas presentes y/o representados con indicación de su nombre y del número de acciones representadas por cada uno, encontrándose representados **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES** que representan **NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99.9999%)** del Capital Social de la Sociedad, según consta en el quórum de asistencia debidamente firmado por los accionistas representados, y por Presidente y Secretario de la Junta General, así como delegados de la Superintendencia del Sistema Financiero, la que fue exhibida para su examen y se encuentra agregada al expediente de anexos del presente Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la sociedad, los concurrentes **ACUERDAN** instalar la presente Junta General de Accionistas designando como Presidente de Debates a Ruth Del Castillo de Solórzano y como Secretaria a Karla Massiel Peña Pérez. Además, se acordó de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos veinticinco del Código de Comercio nombrar como ejecutores especiales de los acuerdos, así como también se comisiona para extender certificaciones o credenciales de la presenta acta a la Licenciada Ruth Del Castillo de Solórzano y/o Licenciado Fernando José Arteaga Hernández. Se somete a aprobación del pleno la siguiente agenda:

**PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:**

- I. Lectura de la Memoria de Labores de la Junta Directiva y presentación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2024 correspondientes a AFP CRECER, S.A., el Fondo de Pensiones y los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, todos administrados por AFP CRECER, S.A.
- II. Dictámenes e informes del Auditor Externo.
- III. Aprobación de la Memoria de Labores del año 2024 presentada por la Junta Directiva.
- IV. Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de AFP CRECER, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2024.
- V. Aprobación del Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Pensiones administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024.
- VI. Aprobación Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Balanceado, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024.
- VII. Aprobación Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Renta Fija, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024.
- VIII. Nombramiento del auditor externo y fiscal para el período 2025 y fijación de sus emolumentos, para AFP CRECER, S.A., para el Fondo de Pensiones y los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, todos administrados por AFP CRECER, S.A.
- IX. Aplicación de resultados.
- X. Reestructuración de la Junta Directiva para el período 2024-2026.
- XI. Aprobación de Política de elección, remuneración y sucesión Junta Directiva.

*Ampp*

**PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:**

- I. Modificación del pacto social.
- II. Designación de Ejecutores Especiales.

Los concurrentes **APRUEBAN** por unanimidad de votos la agenda propuesta y se procede a tratar los puntos conforme lo siguiente:

- I. **Lectura de la Memoria de Labores de la Junta Directiva y presentación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2024 correspondientes a AFP CRECER, S.A., el Fondo de Pensiones y los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, todos administrados por AFP CRECER, S.A.:**

La Presidente de Debates presenta la Memoria de Labores aprobada por la Junta Directiva de AFP CRECER, S.A., en la cual se detalla la gestión realizada por la administración, la cual incluye las gestiones de administración del Fondo de Pensiones y Fondos de Ahorro Previsional Voluntario. En acto seguido la Presidente de Debates, cede la palabra a German Barrera, Jefe de Contabilidad de la AFP, quien presentó a la Junta General de Accionistas el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de AFP CRECER, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2024. A continuación, la Presidente de Debates, cede la palabra a Julio Chávez, Gerente de Contabilidad de Fondos, quien presentó el Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Pensiones administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024. Finalmente, se presenta el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024, y el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024. **II. Dictámenes e informes del Auditor Externo:** A continuación, el licenciado Natanael Ayala en representación de Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V., Auditores Externos de AFP CRECER, S.A., presenta los dictámenes y la gestión del Auditor Externo sobre los estados financieros al cierre del año 2024 de AFP CRECER, S.A., del Fondo de Pensiones, el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado, y Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija, todos administrados por AFP CRECER, S.A., e informe del sistema de control interno, finalizando su presentación sin ninguna observación. La Junta General aprueba por unanimidad los Informes del Auditor Externo, sin ninguna observación; razón por la cual no se tomarán medidas de corrección.

**III. Aprobación de la Memoria de Labores del año 2024 presentada por la Junta Directiva:** La Presidente de Debates, propone a la Junta General de Accionistas aprobar la Memoria de Labores del año 2024 presentada por la Junta Directiva, en la cual se detalla la gestión realizada por la administración, la cual incluye las gestiones de administración del Fondo de Pensiones y Fondos de Ahorro Previsional Voluntario. Por lo que luego de su revisión por los Accionistas representados, se aprueba por unanimidad.

**IV. Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de AFP CRECER, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2024:** La Presidente de Debates, propone a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de AFP CRECER, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2024. Los Accionistas representados aprueban por unanimidad. **V. Aprobación del Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Pensiones administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024:** La Presidente de Debates, propone a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Pensiones administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024. Los Accionistas representados aprueban por unanimidad.

KMP

**VI. Aprobación Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Balanceado, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024:** La Presidente de Debates, propone a la Junta General de Accionistas la aprobación Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Balanceado, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024. Los Accionistas representados aprueban por unanimidad. **VII. Aprobación Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Renta Fija, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024:** La Presidente de Debates, propone a la Junta General de Accionistas la aprobación Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios al Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Renta Fija, administrado por AFP CRECER, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2024. Los Accionistas representados aprueban por unanimidad. La Junta General de Accionistas, agradece a los Auditores Externos por los servicios brindados, dejando constancia de su intachable labor. Se retiran de la sala.

**VIII. Nombramiento del auditor externo y fiscal para el período 2025 y fijación de sus emolumentos, para AFP CRECER, S.A., para el Fondo de Pensiones y los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, todos administrados por AFP CRECER, S.A.:** La Presidente de Debates, cede la palabra a Rolando Cisneros, Director de Gestión Humana y Finanzas, quien expone al pleno las ofertas económicas recibidas de la *Auditoría Externa 2025 para AFP y Fondo de Pensiones*:

- Oferta de la firma auditora ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V., como Auditores Externos y Auditor Fiscal para AFP CRECER, S.A. y el Fondo de Pensiones por U.S. \$78,840 en concepto de Auditoría Externa (auditoría financiera) y otros informes requeridos por las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18) y por U.S. \$11,050 en concepto de Auditoría Fiscal. Más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.
- Oferta de la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPERS, LTDA. de C.V., como Auditores Externos y Auditor Fiscal para AFP CRECER, S.A. y el Fondo de Pensiones por U.S. \$89,350 en concepto de Auditoría Externa (auditoría financiera) y otros informes requeridos por las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18) y por U.S. \$12,420 en concepto de Auditoría Fiscal. Más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

*Auditoría Externa 2025 para Fondos APV:*

En concepto de Auditoría Externa (auditoría financiera) y otros informes requeridos por las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18), para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Balanceado, se recibieron las siguientes ofertas:

- Oferta de la firma auditora ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V., por U.S. \$12,960 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.
- Oferta de la firma auditora INTEGRITY AUDITING GROUP, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien representa a la marca CROWE GLOBAL, por U.S. \$15,900 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.
- Oferta de la firma auditora MONROY Y ASOCIADOS LTDA, por U.S. \$2,500 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.
- Oferta de la firma auditora ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. de C.V., por U.S. \$4,000 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

En concepto de Auditoría Externa (auditoría financiera) y otros informes requeridos por las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18), para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Renta Fija, se recibieron las siguientes ofertas:

- Oferta de la firma auditora ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V., por U.S. \$11,070 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

KMP

- Oferta de la firma auditora INTEGRITY AUDITING GROUP, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien representa a la marca CROWE GLOBAL, por U.S. \$12,750 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.
- Oferta de la firma auditora MONROY Y ASOCIADOS LTDA, por U.S. \$2,500 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.
- Oferta de la firma auditora ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. de C.V., por U.S. \$4,000 más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

Luego de su revisión, los Accionistas representados acuerdan por unanimidad nombrar como Auditor Titular a PRICEWATERHOUSECOOPERS, LTDA. de C.V., con número de NIT: 0614-121278-001-4, para la auditoría externa y fiscal de la Administradora y el Fondo de Pensiones, para el período de 2025 y como Auditor Titular a ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. de C.V., con número de NIT: 0614-130199-107-4, para la auditoría externa del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado y Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija para el período de 2025.

La Junta General de Accionistas en este acto delega especialmente al Secretario de la sesión para notificar los nombramientos, al Auditor Externo y Fiscal, que ha sido nombrado en la presente sesión; así como lo delega para expedir la certificación por medio de la cual conste la aceptación expresa de los auditores nombrados para ser inscrita en el Registro de Comercio, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos veintitrés Romano II del Código de Comercio.

#### **IX. Aplicación de resultados:**

La Presidente de Debates cedió la palabra a Rolando Cisneros, Director de Gestión Humana y Finanzas, quien manifestó a la Junta General, que de conformidad con los Estados Financieros del ejercicio 2024 aprobados en la presente sesión, en los resultados se presenta una utilidad antes de impuestos de **U.S. \$29,874,357.01**, impuesto sobre la renta por la cantidad de **U.S.\$8,583,892.03**, Ingresos por partidas extraordinarias de **U.S.\$ 379.31**, determinándose una utilidad neta del ejercicio del año dos mil veinticuatro por **U.S. \$21,290,844.29**.

Luego de su revisión, los Accionistas representados, a propuesta de la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDAN:**

Distribuir el 100% de las utilidades del período fiscal del año 2024 por un valor de **U.S.\$21,290,844.29** de acuerdo con lo siguiente:

- A más tardar el 30 de abril de 2025 pago por **U.S. \$9,473,684.21**, pagando el 100% que corresponde a accionistas minoritarios.
- A más tardar el 31 de mayo de 2025 pago por **U.S. \$11,817,160.08**

Dichos importes están sujetos a la retención del 5% en concepto de pago definitivo del Impuesto sobre la Renta.

#### **X. Reestructuración de la Junta Directiva para el período 2024-2026:**

La Presidente de Debates, informa a la Junta General de Accionistas que la actual Junta Directiva fue electa por el período de dos años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, que fue el día 19 de junio de 2024, se propone una reestructuración de la actual Junta Directiva, para que el Quinto Director Suplente sea Secretario y el Secretario sea Quinto Director Suplente.

Luego de su revisión, los Accionistas representados acuerdan por unanimidad que la reestructuración de Junta Directiva por el resto del período, queda conformada de la manera siguiente: **Directores Propietarios: Director Presidente: HÉCTOR JOSÉ RIZEK GUERRERO**, mayor de edad, Empresario, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad dominicana, originario de Santo Domingo, República Dominicana; **Vicepresidente: JUAN MANUEL BARRANCO SIMÓ**, mayor de edad, Financiero, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad española, originario de Valencia, España; **Secretario: GIANNA ALTAGRACIA D'OLEO MALDONADO**, mayor de edad, Abogada, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad dominicana, originaria de Santo Domingo, República Dominicana. **Cuarto Director Propietario: ALEJANDRO SANTONI FERNÁNDEZ** mayor de edad, Asesor Financiero, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana de nacionalidad dominicana, originario de Santo Domingo, República Dominicana; **Quinto Director Propietario: HÉCTOR MANUEL SALCEDO LLIBRE**, mayor de edad, Economista, del domicilio

EMPP

de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad dominicana, originario de Santo Domingo, República Dominicana; **Directores Suplentes:** **Primer Director Suplente:** JOSÉ ALEJANDRO CARRERO RODRÍGUEZ, mayor de edad, Economista, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad española, originario de Santo Domingo, República Dominicana; **Segundo Director Suplente:** SUZANNE BERGÉS GARRIDO, mayor de edad, Abogada, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad dominicana, originaria de Santo Domingo, República Dominicana; **Tercer Director Suplente:** FRANCISCO ANTONIO CARRASCO PADILLA, mayor de edad, Financiero, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad dominicana, originario de Santo Domingo, República Dominicana; **Cuarto Director Suplente:** JOSÉ GIOR LUIS ARIZA MEDRANO, mayor de edad, Asesor Financiero, del domicilio de Santo Domingo, República Dominicana, de nacionalidad dominicana, originario de Santo Domingo, República Dominicana; **Quinto Director Suplente:** EZEQUIEL FREYLEJER, mayor de edad, Economista, del domicilio de Nueva York, Estados Unidos de América, de nacionalidad estadounidense, originario de Argentina; En acto seguido la Junta General de Accionistas delega especialmente al Secretario de la Sesión para notificar el nombramiento y expedir la certificación por medio de la cual conste la aceptación expresa de los nuevos miembros de la Junta Directiva para la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio de conformidad al artículo doscientos veintitrés romanos II del Código de Comercio. **XI. Aprobación de Políticas para Elección, Remuneración y Sucesión de Junta Directiva:** La Presidente de Debates, presenta propuesta de derogar la Política de elección, remuneración y sucesión Junta Directiva. Además, se presentó propuesta de Política de Remuneración: por cada sesión en que los Miembros Externos Independientes participen conforme lo siguiente:

Para Junta Directiva, frecuencia mensual, Quinientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$550), para Comité de Auditoría, Comité de Gobierno y Cumplimiento y Comité de Gestión de Fondos e Inversiones, con frecuencia trimestral o mensual, según aplique, el monto de Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350). Se consideran Independientes aquellos miembros que no sean empleados de AFP Creceer, S.A., de sus accionistas o de entidades relacionadas a su Grupo Financiero.

Los miembros no independientes no recibirán remuneración o retribución alguna por su participación en la Junta Directiva, Comités de Junta Directiva o Comités de Dirección y Apoyo, en el entendido de que su participación es honorífica. Los Accionistas representados aprueban por unanimidad derogar la Política de elección, remuneración y sucesión Junta Directiva y aprobar la Política de Remuneración conforme la propuesta.

**PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:**

**I. Modificación al Pacto Social:**

La Presidente de Debates, cede la palabra a Fernando Arteaga, Director Legal y Cumplimiento, quien presenta propuesta de modificación al pacto social en las cláusulas siguientes:

- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.**
- **VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA Y CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS.**
- **VIGÉSIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL; Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL.**

Los accionistas representados acuerdan por unanimidad modificar las cláusulas del pacto social antes mencionadas, las cuales quedarán redactadas así:

**QUINTA: CAPITAL SOCIAL.** El capital social es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, totalmente suscrito y pagado, representado y dividido en UN MILLÓN DE ACCIONES comunes y nominativas de un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Las acciones conferirán iguales derechos y tendrán siempre el carácter de nominativas y no podrán convertirse al portador, por ser la Sociedad una Institución Previsional de carácter financiero; en ningún caso su capital social podrá ser menor a los límites que señala el artículo treinta y uno de la Ley Integral del Sistema de Pensiones.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA Y CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS.** De los acuerdos de la Junta Directiva se dejará constancia en un Libro de Actas que será llevado por el Director Secretario, las actas serán firmadas por los miembros presentes de la Junta Directiva. Las credenciales, certificaciones y constancias de toda clase serán expedidas y firmadas, ya sea por el Director Presidente, Presidente Ejecutivo, el Director Secretario de la Junta Directiva o al Director que la Junta designe. **VIGÉSIMA OCTAVA:**

*Emp*

**REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL.** a) La Representación Extrajudicial de la Sociedad y el Uso de la Firma Social corresponden al Director Presidente de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, y Primer Director Suplente de la Junta Directiva, quienes podrán celebrar de manera conjunta o separada toda clase de actos y contratos, y contraer toda clase de obligaciones abrir y cerrar cuentas corrientes y cualquier clase de depósitos girar, depositar y retirar sobre los mismos, aceptar, descontar, redescantar y avalar letras de cambio, pagarés y otros documentos mercantiles de obligación a favor o a cargo de la sociedad otorgar poderes especiales o generales conferir o revocar los poderes de administración que se confieren a los gerentes o subgerentes, adquirir bienes inmuebles, muebles, valores o derechos a favor de la sociedad vender, hipotecar, gravar, enajenar en cualquier forma los bienes inmuebles de la sociedad obtener a nombre de la sociedad toda clase de préstamos avalar y afianzar todo tipo de obligaciones hasta por el monto equivalente a su patrimonio neto, y en general, realizar todas las actividades propias del objeto exclusivo de la sociedad, las facultades antes mencionadas se deberán entender como meramente enunciativas y no limitativas a todas aquellas otras necesarias para el cumplimiento de la finalidad y objeto exclusivo de la sociedad siempre y cuando no se contrarie la Ley, para lo cual se le confieren las facultades generales del mandato y b) La Representación Judicial podrá recaer en Gerente nombrado por la Junta Directiva, con facultades para ejercer la procuración y por igual período de ejercicio que la Junta Directiva que lo nombrase Esta representación no tendrá más límites que los consignados en la credencial respectiva y tendrá la facultad de representar a la Sociedad en toda clase de litigios, de naturaleza Civil, Penal, Mercantil, Laboral, Contencioso Administrativo y de cualquier otra naturaleza en que la sociedad tuviera intereses como demandante, o como reo, demandado, tercero coadyuvante o excluyente así como podrá interponer los recursos necesarios de derecho o intervenir en cualquier instancia, para lo cual se le confieren las facultades generales del mandato y las especiales comprendidas en el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, inclusive la de transigir Podrá así mismo otorgar poderes generales y especiales de carácter judicial en abogado de su confianza. Se aprueban por unanimidad los cambios comentados y las redacciones propuestas, de igual manera se acuerda modificar el pacto social en el sentido de incorporar en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, a fin de que en un solo instrumento en adelante, se reúna el pacto social único que rija a la sociedad y que contenga todos sus estatutos.

**II. Designación de Ejecutores Especiales:**

La Presidente de Debates, cede la palabra a Fernando Arteaga, Director Legal y Cumplimiento, quien presenta la propuesta de nombrar como ejecutores especiales a Ruth Del Castillo de Solórzano y/o el licenciado Fernando José Arteaga Hernández, para comparecer conjunta o separadamente en nombre de la Junta General de Accionistas a tramitar y obtener la correspondiente autorización de la modificación al pacto social de AFP CRECER, S.A., ante la Superintendencia del Sistema Financiero o ante cualquier entidad de carácter pública o privada u oficina que ejerza la vigilancia del Estado, quedando facultados para modificar las redacciones aprobadas en virtud de observaciones que realicen dichos entes para lograr la adecuación del pacto social a legislación vigente, y a realizar todos los trámites que fueren necesarios de conformidad a la Ley, reglamentos y normas técnicas a fin de llevar a cabo sin ningún inconveniente el proceso de modificación al pacto social de AFP CRECER, S.A. También se propone delegar de forma especial la comparecencia ante notario para suscribir la escritura o escrituras necesarias y el otorgamiento de las certificaciones del acta de Junta General de Accionistas. Se acuerda nombrar como ejecutores especiales de los acuerdos tomados en esta junta general de accionistas a los licenciados: **RUTH DEL CASTILLO DE SOLÓRZANO**, mayor de edad, Licenciada en Economía, de nacionalidad salvadoreña y de este domicilio y/o **FERNANDO JOSÉ ARTEAGA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio del Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, quienes podrán comparecer conjunta o separadamente en nombre de la Junta General de Accionistas a tramitar y obtener la correspondiente autorización de la modificación al pacto social de AFP CRECER, S.A. ante la Superintendencia del Sistema Financiero o ante cualquier entidad de carácter público o privado u oficina que ejerza la vigilancia del Estado, quedando facultados para modificar las redacciones aprobadas en esta sesión en virtud de observaciones que realicen dichos entes para lograr la adecuación del pacto social a las reformas legales, y a realizar todos los trámites que fueren necesarios de conformidad a la Ley reglamentos y normas técnicas a fin de llevar a cabo sin ningún inconveniente el proceso de modificación al pacto social de AFP CRECER, S.A. También se les delega de

KMP

forma especial la comparecencia ante notario para suscribir la escritura o escrituras necesarias y el otorgamiento de las certificaciones de la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente, la que es firmada por la Presidente de Debates y el Secretario de la sesión.

Y para ser entregada a la Bolsa de Valores de El Salvador, se extiende la presente, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Karla Massiel Peña Pérez  
**Secretario**

DOY FE que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta ante mi presencia de su puño y letra por **Karla Massiel Peña Pérez**, quien es de treinta y dos años de edad, abogado, del domicilio de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, persona a quien no conozco, pero identifiqué por medio de su Pasaporte Dominicano número RD seis cinco uno cero siete tres cero. En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.



